



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Infraestructura Urbana (EIU)  
Interno N° 1983 - 2013  
Ingreso N° 50301360 fecha 30.07.2013

ORD. N° 3921 /

ANT.: Su carta N°35 del 30.07.2013.

MAT.: **PADRE HURTADO**: Responde consulta acerca de información requerida en el entorno del camino Santa Cruz, rol G-310.

SANTIAGO, **28 AGO 2013**


DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. FRANCISCO ARREDONDO DELARD

- 1.- Se ha recibido en esta Secretaría Ministerial la carta del Antecedente, mediante la cual nos hace saber que la empresa Constructora Rodel Limitada, en su calidad de contratista, se encuentra ejecutando un contrato de conservación de caminos de la Provincia de Talagante, en el sector de la comuna de Padre Hurtado, entre otros.
- 2.- En relación con lo anterior, desea saber si los proyectos inmobiliarios en ejecución en ambas fajas del camino Santa Cruz, rol G-310, consideran algún tipo de mitigación que involucre intervención en la calzada del camino antes individualizado entre los kilómetros 0,240 y 0,800, lo que tienen entendido no ocurriría de acuerdo con averiguaciones que ya han efectuado.
- 3.- Al respecto, puedo informarle que de acuerdo con nuestra información disponible, no se tiene conocimiento de posibles intervenciones previstas en la calzada de ese sector. No obstante lo anterior, cualquier obra que sea de mitigación debe ser ejecutada en forma previa a la recepción municipal de las respectivas construcciones que las originaron y por tanto deben ser conocidas y exigidas en su momento por la Dirección de Obras Municipales correspondiente.

Saluda atentamente a usted,

  
**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBP/JBV/JJT/fgq  
**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. Francisco Arredondo Delard  
Dirección: Maruri N° 1988, comuna Renca  
Teléfono: 2790 43 00

- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia artículo 7/g
- Archivo.  
JTT34(35)13